

**WMO OMM**

World Meteorological Organization
 Organisation météorologique mondiale
 Organización Meteorológica Mundial
 Всемирная метеорологическая организация
 المنظمة العالمية للأرصاد الجوية
 世界气象组织



Secrétariat
 7 bis, avenue de la Paix
 Case postale 2300
 CH 1211 Genève 2 – Suisse
 Tél.: +41 (0) 22 730 81 11
 Fax: +41 (0) 22 730 81 81
 wmo@wmo.int – wmo.int

Nuestra ref.: 03496/2025/SG/PPE

31 de marzo de 2025

Asunto: Publicación de la versión actualizada de las *Directrices para la colaboración entre los sectores público y privado* (OMM-Nº 1258) en los seis idiomas oficiales de la Organización Meteorológica Mundial

Estimado señor/Estimada señora:

La edición 2021 de las *Directrices para la colaboración entre los sectores público y privado* (OMM-Nº 1258) fue aprobada en la 72ª reunión del Consejo Ejecutivo de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) que tuvo lugar en 2020. Las directrices contienen perspectivas históricas, principios y orientaciones específicas para fundamentar y facilitar la puesta en práctica de iniciativas mundiales, regionales y nacionales por parte de la OMM y sus Miembros con miras a propiciar la colaboración entre partes interesadas de los sectores público y privado y del mundo académico. Desde la publicación de la edición de 2021 de las directrices, se han producido ciertos avances en materia de políticas en la OMM y las necesidades de los Miembros han evolucionado. Esa situación ha obligado a revisar las directrices para que los Miembros y las asociaciones regionales de la OMM cuenten con orientaciones actualizadas que puedan utilizar en sus iniciativas para forjar alianzas y colaboraciones eficaces y mutuamente beneficiosas con el sector privado y el mundo académico.

Me complace informarle que las enmiendas a las directrices fueron aprobadas en junio de 2024 mediante la [Resolución 26 \(EC-78\)](#) — Versión revisada de las *Directrices para la colaboración entre los sectores público y privado* (OMM-Nº 1258). El grueso de las enmiendas se divide en dos partes:

- 1) Se han añadido cambios en el cuerpo del texto de la edición de 2021 de las directrices. Estos ponen de manifiesto los avances en materia de políticas que se han producido desde la 72ª reunión del Consejo Ejecutivo y que repercuten en la colaboración entre los servicios público y privado. Uno de los avances que cabe destacar principalmente es la Política Unificada de Datos de la OMM, promulgada mediante la [Resolución 1 \(Cg-Ext\(2021\)\)](#) — Política Unificada de la Organización Meteorológica Mundial para el Intercambio Internacional de Datos del Sistema Tierra, y el [anexo 3](#) a dicha resolución, que contiene las directrices para la aplicación de la Política de Datos a la colaboración entre los sectores público y privado. Otro avance importante es la aprobación del Plan Estratégico de la Organización Meteorológica Mundial para 2024-2027 por parte del Decimonoveno Congreso Meteorológico Mundial en 2023, en el cual se establece como objetivo estratégico la ampliación del alcance de las asociaciones eficaces, en especial las alianzas con el sector privado.
- 2) Se ha agregado un anexo sobre marcos legislativos e institucionales en favor de la colaboración entre los sectores público y privado. En ese anexo se presentan ejemplos de leyes y reglas recopilados de los Miembros y modelos de marcos.

A los Representantes Permanentes de los Miembros ante la OMM

Copias: Asesores Hidrológicos
 Asociación de la Industria Hidrometeorológica y Medioambiental (HMEI)

Por conducto de la [Resolución 26 \(EC-78\)](#) se insta a los Miembros a utilizar la versión revisada de las directrices para fomentar la colaboración y el establecimiento de alianzas en el ámbito nacional entre los sectores público y privado, el mundo académico y la sociedad civil, en pro de la consecución de los objetivos comunes que redundan en el bien público, y teniendo en cuenta, si corresponde, sus propios marcos jurídicos e institucionales, así como las estrategias en las que se basa esa colaboración.

La versión actualizada de las [Directrices para la colaboración entre los sectores público y privado](#) (OMM-Nº 1258) está disponible en los seis idiomas oficiales de la Organización en la biblioteca electrónica de la OMM. Aliento a los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) a utilizar activamente este recurso para fundamentar y perfeccionar sus estrategias y prácticas y, de ese modo, fomentar colaboraciones mutuamente beneficiosas entre los sectores público y privado.

Si tuviera alguna pregunta sobre la aplicación de las directrices, sírvase ponerse en contacto con la Oficina para la Colaboración entre los Sectores Público y Privado (ppe@wmo.int).

Le saluda atentamente.



Profesora Celeste Saulo
Secretaria General